Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA CENTRAL DE ASESORAMIENTO LABORAL
Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

10 de febrero de 2003

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 5-2003

A : Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Personal, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley Personal del Servicio Público, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales.

DE : Emmalind García García
Administradora

ASUNTO : **APROBACIÓN DE LA LEY NUM. 305 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2002, LEY QUE DECLARA FESTIVO EL 24 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A PARTIR DEL MEDIO DIA.**

Efectivo el 25 de diciembre de 2002, la honorable Sila María Calderón, Gobernadora, aprobó la Ley 305. La misma tiene como propósito declarar como día de fiesta oficial y legal en Puerto Rico el día veinticuatro (24) de diciembre de cada año a partir del medio día.

De dicha ley surge que todas las oficinas públicas, insulares y municipales de Puerto Rico permanecerán cerradas a partir de ese momento.

Copia de la Ley 305, supra, podrá solicitarse al Departamento de Estado.

Sugerimos enmendar el calendario de días feriados que se publicó en el Memorando Especial 15-2002 del 2 de abril de 2002 a los efectos de incluir como día feriado la tarde del 24 de diciembre de 2003.